



CÁMARA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
DE COSTA RICA

COMUNICADO DE PRENSA CBF-02-10

Cámara de Bancos presentó su posición sobre el Proyecto de Ley del Sistema de Seguro de Depósitos y de Resolución Bancaria

San José, Costa Rica. Martes 16 de marzo.- La Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica (CBF), envió hoy a los jefes del Banco Central, el CONASSIF y la SUGEF sus observaciones y propuestas sobre el **Proyecto de Ley del Sistema de Seguro de Depósitos y de Resolución Bancaria**.

Guillermo Quesada Oviedo, Presidente de la Cámara, comentó que en días pasados la Cámara de Bancos sostuvo una reunión con el Presidente del BCCR, el Presidente del CONASSIF, el Superintendente General de Entidades Financieras, y el Gerente del BCCR, con el propósito de exponerles los comentarios y propuestas de la Cámara, con base en las observaciones efectuadas por sus asociados.

“La Cámara tuvo en consideración diversidad de criterios y efectuó un análisis profundo y amplio de los temas que se plantean, a efecto de aportar propuestas que contribuyan a mejorar y complementar el Proyecto. De tal forma que se trata de un planteamiento técnico y propositivo” afirmó Quesada.

Asimismo, la Cámara de Bancos apoyó y felicitó la iniciativa de las autoridades reguladoras y coincidió con el objetivo, de complementar el sistema de supervisión, con nuevos sistemas de defensa como el Seguro de Depósitos y la Resolución Bancaria.

De igual forma, la Cámara consideró que, salvo un tema de fondo importante, en términos generales el Proyecto está bien concebido e insistió en que hay algunos aspectos que requieren aclaraciones y ajustes que permitirán complementarlo y mejorarlo para el logro de sus objetivos. En estos aspectos, la Cámara hizo propuestas concretas de mejoramiento en su documento.

El Presidente de la Cámara de Bancos apuntó que “el tema de fondo importante que preocupa a la Cámara de Bancos, y así se lo hizo saber a las autoridades, es que el Proyecto presenta un seguro que se aplique **por igual**, a entidades que pagan encaje legal al Banco Central, como a otras que no pagan encaje legal (reserva que deben hacer las instituciones en el Ente Emisor por cada depósito que reciben de los ahorrantes), lo cual plantea un problema de riesgos distintos y de tratos desiguales que debe analizarse y corregirse”.



CÁMARA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
DE COSTA RICA

Lo anterior por varias razones:

- a) Una de ellas es el hecho de que dar acceso al Seguro de Depósitos a entidades que no pagan encaje legal al Banco Central, puede potencialmente generar un problema de riesgo moral, es decir, que esto puede inducir a los administradores de las entidades que no pagan encaje legal, a asumir posiciones de alto riesgo crediticio y/o de mercado, al liberar total o parcialmente a la entidad por las consecuencias de sus acciones a través del seguro, con un costo social importante en caso de quiebra.
- b) Por otra parte, habría un tratamiento desigual, pues se estaría dando esta protección para depósitos que no están en igualdad de condiciones que en las restantes entidades reguladas que sí pagan encaje legal al Ente Emisor por todos sus depósitos.

En razón de lo anterior, continuó diciendo el Presidente de la Cámara: “con el propósito de eliminar esos riesgos para los depositantes, así como eliminar estos tratamientos desiguales que distorsionan y encarecen la operación del Sistema Financiero, la Cámara de Bancos considera que debe darse acceso al seguro solo a las entidades reguladas que encajan todos sus depósitos. De esta forma, las entidades reguladas que no pagan aún encaje legal al Banco Central por sus depósitos, deberán hacerlo si desean acceder al seguro en beneficio de sus depositantes”.

De lo contrario, el Proyecto no estará cumpliendo el objetivo enunciado en el párrafo primero de la Exposición de Motivos de: **“aumentar la transparencia, la credibilidad y la estabilidad del Sistema Financiero, así como la protección y la confianza de los depositantes”**.